



La Vicepresidenta Primera del Gobierno de España y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Habiendo quedado acreditado que **D. FRANCISCO MÍGUEZ FERNÁNDEZ**, miembro de la Comunidad Salesiana en Málaga, padeció persecución y violencia por razones religiosas durante la Guerra Civil. El 21 de julio de 1936 la Comunidad Salesiana de Málaga fue arrestada y maltratada por una patrulla de milicianos. Las autoridades civiles liberaron a la Comunidad al demostrarse su inocencia, pero el 15 de agosto de 1936 el afectado fue nuevamente detenido por una patrulla de milicianos en el Hotel Imperio donde había buscado refugio. Fue fusilado ese mismo día en el "camino de Suárez" (Málaga); y

VISTO que **D. FRANCISCO MÍGUEZ FERNÁNDEZ** tiene derecho a obtener la reparación moral que contempla la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

EXPIDE en su favor la presente **DECLARACIÓN DE REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL**, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 4 de la citada Ley.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2020

Carmen Calvo Poyato